

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN:76-001-31-10-007-2023-00242-00

AUTO #2707

Santiago de Cali, veinte (20) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

1.-TENER por surtida la notificación del demandado JUAN GABRIEL RIOS GOMEZ conforme a la Ley 2213 de 2022, la que se entiende surtida el **29 de agosto de 2023**, por lo que el traslado de la misma se surtió hasta el 12 de septiembre de 2023.

2. Incorporar sin tener en cuenta el escrito de contestación de la demanda, presentada de manera extemporánea por el demandado.

3. Reconocer al Dr. CARLOS ALBERTO TRESPALACIOS SANTANA, T.P No. 219897 del H. C. S de la J, como apoderado de la parte demandada.

4. Una vez se encuentre ejecutoriado el presente proveído pasen las presentes diligencias a despacho a fin de señalar fecha para la realización de la audiencia correspondiente, de acuerdo a la agenda del despacho.

5. Por reunirse las condiciones para ello, conceder amparo de pobreza al demandado.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ